



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



1

SIEE

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DEL ESTUDIANTE

DECRETO 1290

(Reglamenta, la Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica)

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

MUNICIPIO DE TIBÚ-NORTE DE SANTANDER

AÑO 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



2

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

- 1. AMBITO**
- 2. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**
- 3. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN**
- 4. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN**
 - 4.1 PROPÓSITOS DE DOCENTES Y DIRECTIVO DOCENTE**
 - 4.2 PROPÓSITOS DE LOS ESTUDIANTES**
 - 4.3 PROPÓSITOS DE LOS PADRES DE FAMILIA**
 - 4.4 CONCEPTO DE EVALUACIÓN (VALORACIÓN)**
 - 4.5 TIPOS DE EVALUACIÓN (VALORACIÓN)**
 - 4.5.1 Retroalimentación de la evaluación (valoración)**
- 5. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**
 - 5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**
 - 5.1.1 Criterios de evaluación escuela nueva**
 - 5.1.2 Criterios de evaluación Postprimaria, media rural y modelo constructivista**
 - 5.1.3 Criterios de evaluación estudiantes extranjeros**
 - 5.1.4 Promoción de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (N.E.ES)**
 - 5.1.5 Criterios de evaluación específicas**
 - 5.2. CRITERIOS PARA PROMOCION DE ESTUDIANTES**
 - 5.2.1 Aprobación de un grado escolar**
 - 5.2.2 Promoción de los beneficiarios por ciclos**
 - 5.2.3 Reprobación grado escolar**
 - 5.2.4 Plan de estudio IER La Serpentina**
 - 5.3. ESCALA VALORATIVA INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL**
 - 5.3.1 Definición de la equivalencia en la escala de valoración**
 - 5.4. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**
 - 5.5. PROCESO DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES**
 - 5.6. ESTRATEGIAS DE APOYO A LOS ESTUDIANTES CON SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES**
 - 5.7. PERIODICIDAD DE INFORMES ACADEMICOS A LOS PADRES DE FAMILIA**
 - 5.8. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADEMICOS**
 - 5.9 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



3

- 6. PROMOCION ESCOLAR
 - 6.1 PROMOCION ANUAL
 - 6.2 PROMOCION ANTICIPADA
 - 6.3 PROMOCION CONTINUA Y FLEXIBLE
 - 7. RESPONSABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
 - 8. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
- ANEXOS**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

4

INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa Rural La Serpentina, de acuerdo con la normatividad legal vigente, ley 115 de 1994, decreto 1860 de 1994, decreto 1075 de 2016, decreto 1490 de 1990, decreto 1290 de 2009; especifica en qué consiste la evaluación y los criterios a tener en cuenta para ejecutarla en el plantel educativo y realizar los procesos de evaluación y promoción del educando.

El Sistema de Evaluación Institucional se encuentra formulado teniendo en cuenta la escala de valoración nacional y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, así mismo, se ha construido en colaboración con padres de familia y estudiantes, quienes conocen y aprueban los mecanismos estipulados en ella.

Este documento se revisa, evalúa y da a conocer con sus correspondientes ajustes en socializaciones con la comunidad educativa durante el año lectivo.

En este documento de evaluación y promoción se tiene en cuenta los estudiantes desde preescolar a undécimo, es el último grado que ofrece la institución educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



5

1. ÁMBITO

La Institución Educativa Rural La Serpentina ha diseñado este SIEE, para evaluar el desempeño de los estudiantes durante el año lectivo 2025, la promoción escolar y los entes encargados de estos procedimientos.

En el SIEE se establecen estrategias de acuerdo con la metodología implementada, utilizando instrumentos que permitan identificar y obtener información sobre los aprendizajes que están alcanzando cada uno de los estudiantes, teniendo en cuenta el ritmo y estilos de aprendizaje, en el desarrollo de sus competencias básicas. Estos aprendizajes adquiridos deberán ser reflejados en las pruebas y seguimientos internos que realiza el docente y externos (pruebas saber), donde el estudiante fortalece el proceso educativo, en la sede principal y en cada una de las sedes educativas que hacen parte de la institución.

Este documento regirá únicamente para la institución educativa rural La Serpentina en cada una de sus sedes educativas.

2. EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

De acuerdo con el decreto 1290 de 2009, la evaluación se aplica en los ámbitos Internacional, Nacional e Institucional; estando estos mismos relacionados entre sí y siendo la evaluación institucional ajustada de manera coherente para responder a los retos del contexto Regional, Nacional e Internacional.

3. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

El presente SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL tiene como objetivo reglamentar la Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Formal; Preescolar, Básica Primaria, básica secundaria, y media rural en los modelos flexibles (ESCUELA NUEVA, POSTPRIMARIA RURAL, MEDIA RURAL, modelo constructivista Y CICLOS) que atiende la institución educativa rural La Serpentina en algunas sedes Educativas.

4. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la ley 115 de 1994, Art. 77 establecido dentro del decreto 1290 del 2009 se definen los propósitos institucionales de evaluación de los estudiantes.

- a) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



6

- de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
 - c) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
 - d) Determinar la promoción de estudiantes.
 - e) Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

En este sentido, se articulan los propósitos de evaluación específicos desde los modelos educativos flexibles (Escuela Nueva, Post primaria rural, media rural y educación por ciclos) para los estudiantes de la Institución Educativa Rural La Serpentina, junto con el acompañamiento de los padres de familia.

4.1. PROPÓSITOS DE DOCENTES Y DIRECTIVO DOCENTE

- a. Respetar los ritmos de aprendizaje.
- b. Establecer criterios claros y precisos de lo que se desea evaluar.
- c. Integrar las estrategias de aprendizaje con las prácticas evaluativas.
- d. Reorientar los procesos pedagógicos.
- e. Autoevaluar las prácticas pedagógicas y didácticas.
- f. Conocer el entorno sociocultural y familiar del estudiante.
- g. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos.
- h. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional (PMI).
- i. Desarrollar responsabilidad en el educando para que realice su autoevaluación de forma objetiva, creando conciencia de lo importante que resulta para su proceso de formación.

4.2. PROPÓSITOS DE LOS ESTUDIANTES

- a. Despertar el interés y agrado por las actividades pedagógicas.
- b. Valorar el alcance y obtención de estándares, competencias, y conocimientos por parte de los estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



7

- c. Tomar conciencia de las dificultades en el aprendizaje, para obtener el apoyo oportuno.
- d. Enriquecer los procesos y estrategias de trabajo, tanto individual como en equipo.
- e. Desarrollar la capacidad de autoevaluación, coevaluación, y Heteroevaluación.
- f. Afianzar la autoestima y respeto por sí mismos y por los demás.
- g. Reconocer las fortalezas y debilidades.
- h. Desarrollar competencias ciudadanas a través del fortalecimiento y aplicación de valores.
- i. Desarrollar simulacros de las pruebas SABER y presentarlas en la fecha asignada las pruebas externas evaluar para avanzar.

4.3. PROPÓSITOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

- a. Asistir a reuniones informativas, escuela de padres, asambleas generales y entrega de informes académicos y/o comportamentales de los estudiantes como también cumplir con los compromisos establecidos.
- b. Apoyar de manera proactiva y permanente los procesos de aprendizaje.
- c. Participar con agrado en las actividades (jornadas de embellecimiento, deportivas, culturales entre otras) programadas por la Institución Educativa Rural o Sede Educativa.
- d. Motivar a los estudiantes con afecto y amor sobre la importancia de la educación, para la realización de su proyecto de vida.
- e. Corresponder a los criterios de evaluación de los estudiantes.
- f. Ser partícipe de los procesos académicos y de evaluación de los estudiantes, en la medida de su pertinencia.

4.4. CONCEPTO DE EVALUACIÓN

La evaluación es un concepto ampliamente abordado por diferentes autores, sin embargo, para la institución educativa rural la Serpentina, es entendida como un proceso continuo y permanente que permite identificar y valorar el nivel de apropiación de conocimientos en un individuo, teniendo en cuenta que se deben establecer criterios específicos para realizar el proceso evaluativo.

La evaluación le permite a los estudiantes, docentes y padres de familia, conocer el grado de apropiación, pertinencia y desarrollo de habilidades o el reconocimiento de dificultades en el proceso de aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



8

De acuerdo con el documento orientador para los ajustes y modificaciones al PEI (Resignificación del PEI), la evaluación se constituye en un indicador que posibilita la determinación de la efectividad y grado de avance de los procesos de enseñanza, aprendizaje y formación de los estudiantes, a la vez que le permite al docente valorar su propia labor y reflexionar en torno a ella para reorientarla y corregirla, de manera que contribuya, significativamente, a mejorar los procesos de enseñanza en el aula para promover un mejor aprendizaje.

El artículo 77 de la Ley General de Educación otorga a las instituciones educativas autonomía escolar en cuanto a la organización de las áreas fundamentales de conocimientos para cada nivel, asignaturas correspondientes, métodos de enseñanza y actividades formativas, culturales y deportivas dentro de los lineamientos establecidos por el MEN.

Esta autonomía le permite a la institución establecer su organización y de la misma manera, los criterios de evaluación correspondientes, siendo estos mismos, ajustados a la normatividad establecida en la Educación Inicial decreto 1411 del 2022, el modelo pedagógico flexible (Escuela Nueva, Post Primaria decreto 1490 de 1990, lineamientos del modelo de educación Media Rural y Educación por ciclos mediante decreto 4904 de 2009) y a los lineamientos de orientación para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación establecidos en el decreto 1290 de 2009.

4.5. TIPOS DE EVALUACIÓN

De acuerdo con el objetivo deseado por quien lo aplica, los tipos de evaluación aplicados en los procesos formativos son:

OBJETIVO	TIPO DE EVALUACIÓN	MOMENTO	PROPÓSITO
Según su función	Diagnóstica	Al inicio y mitad del proceso formativo	Comprueba hasta qué punto se han conseguido los objetivos propuestos. Determina el grado de identificación o discrepancia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



9

OBJETIVO	TIPO DE EVALUACIÓN		MOMENTO	PROPÓSITO
	Orientadora		Durante el proceso formativo	entre éstos y los resultados. Redefine su estructura y funcionamiento, y en la de todos sus componentes (Planificación, tecnología, recursos didácticos) a través de la retroalimentación de la información obtenida
	Predictiva		Finalizar grado 9 y 11	Define o establece las posibilidades del programa / sujeto para la orientación futura (personal, institucional y profesional)
	Por su finalidad	Formativa	Durante el proceso formativo.	Determinar avances del proceso, introducir correctivos y ejecutar retroalimentación.
		Sumativa	Al final del proceso formativo.	Certificar, acreditar o promover de acuerdo a los resultados establecidos.
Según el agente evaluador	Interna	Autoevaluación		Identificar el nivel de aprendizaje propio para su



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



10

OBJETIVO	TIPO DE EVALUACIÓN		MOMENTO	PROPÓSITO
			Al finalizar el proceso formativo.	juicio valorativo individual.
		Coevaluación		Valorar el desempeño de los compañeros, puesto que entre pares se identifica los logros personales y grupales.
		Heteroevaluación		El docente valora los conocimientos, habilidades y destrezas de cada estudiante.
	Externa		Durante o al finalizar el proceso formativo.	Identificar resultados institucionales, sobre un grupo específico, en contraste con otras instituciones a nivel nacional.
Por su momento de aplicación	Inicial		Al iniciar el proceso formativo.	Realizar un diagnóstico previo de ideas, preconceptos o logros adquiridos previamente.
	Procesual		Durante el proceso formativo.	Conocer los avances en el proceso.
	Final		Al final del proceso formativo.	Valorar los resultados, nivel de apropiación, aprendizajes, ejecución de actividades o logros adquiridos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



11

OBJETIVO	TIPO DE EVALUACIÓN	MOMENTO	PROPÓSITO
Por su naturaleza	Cualitativa	Durante o al finalizar el proceso formativo.	Realizar una valoración descriptiva del proceso ejecutado, situaciones, avances, logros, desempeño, habilidades o dificultades presentadas.
	Cuantitativa	Durante o al finalizar el proceso formativo.	Emitir resultados valorativos, de acuerdo con criterios establecidos, para un desempeño.

4.5.1 Retroalimentación de la evaluación

El proceso evaluativo se retroalimenta, puesto que es constante, dinámico y se ejecuta periódicamente.

A partir de ella, el individuo tiene la capacidad de retomar la evaluación realizada y con la misma evidenciar las dificultades presentadas, reflexionar sobre ellas y corregirlas. Esto implica el reconocimiento de los errores, retomar el proceso y realizar las correcciones correspondientes.

La evaluación se ejecuta en función del objetivo que se desea lograr, sin embargo, debe adaptarse al estilo de aprendizaje de cada estudiante, tipo de inteligencia y ritmo para aprender, puesto que la continuidad del proceso le otorga al docente la oportunidad de identificar las características de su estudiante y planear no sólo el proceso formativo, también el proceso evaluativo pertinente en función del individuo que la presente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



12

5. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.1.1. Criterios De Evaluación Escuela Nueva

- a. Manejo de conceptos básicos en las diferentes áreas del conocimiento.
- b. Desarrollo de competencias básicas por grado.
- c. Desarrollo de las guías Escuela Nueva y talleres presentados por el docente.
- d. Aplicar el conocimiento para resolver problemas de la vida cotidiana.
- e. Actitud para participar en actividades curriculares y extracurriculares.
- f. Desempeño personal dentro y fuera de la Institución Educativa.
- g. Apropiación del conocimiento, actitudes y aptitudes.
- h. Capacidad de interpretación, argumentación y proposición.
- i. El sentido de pertinencia (respeto, empatía, colaboración, ayuda, cooperación, iniciativa de aprendizaje).
- j. Responsabilidad (asistencia, cuidado de materiales, ayudas evaluativas y tecnológicas, presentación personal, participación en actividades).

5.1.2. Criterios De Evaluación Postprimaria modelo constructivista y Media Rural.

- a. Desarrollo de estándares establecidos por el MEN (Ministerio de Educación Nacional).
- b. Desarrollo de los DBA (Desempeño Básico de Aprendizaje) establecidos por el MEN en las diferentes áreas de conocimiento.
- c. Desarrollo de guías y documentos institucionales.
- d. Aplicar el conocimiento para resolución problemas de la vida diaria.
- e. Demuestra competencias adquiridas y apropiación del conocimiento
- f. Desempeño personal dentro y fuera de La Institución Educativa.
- g. Capacidad de interpretación, argumentación y proposición.
- h. El sentido de pertinencia (respeto, empatía, colaboración, ayuda, cooperación, iniciativa de aprendizaje).
- i. Responsabilidad (asistencia, puntualidad, presentación personal, participación en actividades).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



13

5.1.3 Criterio De Evaluación De Estudiantes Extranjeros

Los estudiantes extranjeros que inician su proceso educativo en la institución deberán certificar notas apostillada según Convenio *Andrés Bello*.

5.1.4 Promoción De Estudiantes Con Necesidades Educativas Especiales (NEE)

La evaluación y promoción de los estudiantes con N.E.E o con dificultades de aprendizaje (Ley 115 de 1994 en el artículo 46), sigue el mismo proceso y se recoge la información cualitativa del progreso del estudiante respecto a los desempeños y competencias propuestos en coherencia con las adaptaciones curriculares (Diseño Universal para el Aprendizaje-DUA o el Plan Individual de Acuerdo a los Ajustes Razonables-PIAR), según las características propias del estudiante; según el reporte médico que determine el tipo de discapacidad. Deben tenerse en cuenta aprendizajes básicos adaptados a:

- a. Dominio del lenguaje oral y escrito y otras formas de expresión para comunicarse.
- b. Manejo de las matemáticas básicas para superar problemas cotidianos.
- c. Manejo corporal para la ubicación del espacio.
- d. Arte y creatividad para expresarse.
- e. Relaciones interpersonales, interculturales y sociales.

5.1.5. Criterios De Evaluación Específicas

- a. **DESARROLLO DE GUÍAS**, en este criterio se tiene en cuenta la responsabilidad, asistencia y secuencia del desarrollo de los procesos de aprendizaje y la apropiación de los conceptos.
- b. **TRABAJO COLABORATIVO**: se tiene en cuenta la participación activa, el aprendizaje en conjunto y el desarrollo de habilidades sociales.
- c. **EXPOSICIONES Y REPRESENTACIONES**: se tienen en cuenta algunos aspectos como investigación, análisis y reflexión, apropiación del tema, coherencia, seguridad uso de herramientas educativas, caligrafía y ortografía, responsabilidad, presentación y expresión corporal.
- d. **PRUEBAS ESCRITAS**: se tiene en cuenta el desarrollo de las competencias básicas como: argumentación, proposición, interpretación, y comprensión, también caligrafía y ortografía.
- e. **PRUEBAS ORALES**: se tienen en cuenta aspectos como tono de voz, dominio del tema, dicción, atención y concentración, asertividad, seguridad y responsabilidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



14

- f. **TRABAJO:** se tienen en cuenta aspectos como estética, responsabilidad, interés compromiso, caligrafía y ortografía, aprovechamiento de las referencias bibliográficas y uso de herramientas educativas.
- g. **ACTIVIDADES PRÁCTICAS:** se evalúan aspectos como responsabilidad, compromiso, argumentación, trabajo en equipo cooperativo y participativo.
- h. **ACTIVIDADES DE APLICACIÓN:** se tienen en cuenta aspectos como: responsabilidad, apropiación y uso de materiales, desarrollo de las habilidades y destrezas, interés, indagación, puntualidad.
- i. **PRUEBAS TIPO SABER:** para diagnosticar el nivel de competencias y conocimientos de los estudiantes.

PARAGRAFO 1:

- 1. El comportamiento social se tendrá en cuenta el observador.
- 2. La bitácora o el control de progreso, instrumentos que se tendrán en cuenta para valorar el estudiante.

5.2. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES

5.2.1. Aprobación de un grado escolar

De conformidad con la Ley 115 de 1994 y el decreto 1290 de 2009, LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA, del Municipio de Tibú, determina como criterios de promoción escolar en los niveles de educación inicial, básica primaria, secundaria y media rural:

- a. El estudiante que, en todas las áreas del plan de estudios, obtenga valoraciones iguales o superiores a 3,5 (Desempeño Básico).
- b. Desarrollo, culminación de las guías de escuela nueva y de post primaria, Educación media rural (EMER) con sus respectivas unidades.

5.2.2. Promoción de los beneficiarios de ciclos

El objetivo del proceso de promoción de los estudiantes por medio de una modelo educativa flexible permite a los estudiantes avanzar rápidamente a través de los grados escolares y obtener el título de Bachiller Académico en un tiempo más corto mediante la aprobación de los criterios establecidos para cada ciclo.

Es importante resaltar que, si se trata del último grado, los beneficiarios no se promocionan, se gradúan.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



15

PARAGRAFO 2

1. Para estos estudiantes también se adopta la escala nacional tenida en cuenta en este documento.
2. En las promociones no establecidas en los lineamientos institucionales, quien toma la decisión será el rector o las instancias pertinentes.

5.2.3. Reprobación grado escolar

- a. El estudiante que se niegue a cumplir el 75% de las actividades en los procesos formativos durante el año escolar y sin justa causa.
- b. Inasistencia continua del 60% en el periodo académico y sin justa causa.
- c. El estudiante que obtenga desempeño bajo, después de haber desarrollado el plan de mejoramiento para primaria y que pierda dos o más asignaturas básicas (Ciencias Naturales, Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias sociales).
- d. El estudiante que obtenga desempeño, bajo después de haber desarrollado el plan de mejoramiento de mejoramiento para secundaria (Postprimaria, Media Rural) dos o más asignaturas básicas (Ciencias Naturales, Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias sociales).

PARAGRAFO 3

Referente a la inasistencia, se inicia con el control y autocontrol de los estudiantes. El docente inicia informando al titular o acudiente, si este no acude a la citación se informará al señor rector para que sea dirigido a las entidades pertinentes.

PARAGRAFO 4

Plan de mejoramiento: es una estrategia de apoyo para mejorar el nivel de desempeño bajo antes de terminar un trimestre académico.

El cual debe contener un conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática.

PARAGRAFO 5

La valoración de desempeño pendiente para el estudiante será considerada únicamente en casos excepcionales, tipificados en escaso avance debido a desinterés, apatía, inasistencia injustificada e incumplimiento de normas y tareas académicas; de aplicación al finalizar cada periodo académico y de promoción al siguiente grado, mientras permanezca en la institución educativa, para efectos de traslado a otra institución educativa se le define la promoción como no promovido.

Para efectos de traslado se le define la promoción como no promovido con un informe



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



16

descriptivo de sus desempeños y su valoración en la escala nacional. El docente debe llevar un registro permanente de los procesos, que permitan demostrar que tanto el estudiante como la familia(acudiente) estuvieron al tanto de los procesos evaluativos y que, a pesar de ello, no alcanzo los desempeños establecidos.

Para efectos del **SIMAT** no se consideran **PENDIENTES** sino **REPROBADOS** y deben matricularse en el mismo grado para el siguiente año escolar hasta que alcance los desempeños no logrados en el desarrollo de la guía de aprendizaje y las actividades curriculares.

5.2.4. Plan de Estudio IER LA SERPENTINA

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, reconoce en su plan de estudio las siguientes áreas fundamentales y sus respectivas asignaturas así:

ÁREA	ASIGNATURA
CIENCIAS NATURALES	BIOLOGÍA
	FÍSICA
	QUÍMICA
CIENCIAS SOCIALES	CÁTEDRA DE LA PAZ
	SOCIALES
	CIENCIAS SOCIOPOLÍTICAS
FILOSOFÍA	FILOSOFÍA
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA
EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	LENGUA CASTELLANA
HUMANIDADES INGLES	INGLÉS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



17

MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

PARÁGRAFO: El porcentaje de cada saber será el siguiente: Saber 35%, Hacer 40% y Ser 25%, para un total del 100%.

5.3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

La escala de valoración adoptada por la Institución Educativa Rural La Serpentina, con su equivalencia establecida en el Decreto 1290 y el Decreto 1490 de 1990. Es mixta (Cualitativa y Cuantitativa), ésta se aplica para los estudiantes de Escuela Nueva, Postprimaria, media rural, y bachillerato por ciclos.

EQUIVALENCIA NACIONAL	VALORACIÓN NUMÉRICA
DESEMPEÑO SUPERIOR	5.0
DESEMPEÑO ALTO	4.5 a 4.9
DESEMPEÑO BÁSICO	3.5 a 4.4
DESEMPEÑO BAJO	2.5 a 3.4

PARÁGRAFO: El año escolar se divide en, tres periodos de la siguiente manera: primer periodo (13 semanas) con un porcentaje del 33%, el segundo periodo (14 semanas) con un porcentaje del 34% y el tercer periodo (13 semanas) con un porcentaje del 33%.

5.3.1. Definición De La Equivalencia En La Escala De Valoración

DESEMPEÑO SUPERIOR

Representa el más alto nivel del rendimiento Académico, de la formación integral; valores, competencias, actitudes y aptitudes de acuerdo con lo establecido en la malla curricular.

- Cumplir y aprobar los desempeños para este nivel propuestos en cada



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



18

maña curricular de cada trimestre académico.

- b. Participar activa y proactivamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la sede educativa.
- c. Ampliar sus conocimientos mediante diversas fuentes de manera que enriquece y fortalece las temáticas vistas en clase.
- d. Asumir con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- e. Socializar, argumentar con propiedad sus compromisos académicos.
- f. Cumplir satisfactoriamente su asistencia y presenta excusas justificadas.

DESEMPEÑO ALTO

Cuando el educando alcanza y desarrolla todos los desempeños del nivel alto propuestos en la maña curricular de cada asignatura apoyado de algunas actividades complementarias.

- a. Proponer y argumentar los conceptos aprendidos en clase.
- b. Participar activamente en el desarrollo. en los compromisos en el aula.
- c. Reconocer y superar sus dificultades de comportamiento y con éste favorece la dinámica de grupo.
- d. Aportar ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- e. Emplear diferentes fuentes de información y llevar registros.
- f. Presentar a tiempo sus actividades, consultas y compromisos.
- g. Alcanzar todos los desempeños, pero con actividades complementarias.
- h. Justificar su inasistencia, pero cumpliendo exigidos.

DESEMPEÑO BÁSICO

Cuando el estudiante alcanza y desarrolla los desempeños básicos propuestos en la maña curricular de cada asignatura.

- a. Participar en clase.
- b. Realizar en el aula las actividades propuestas
- c. Relacionar los conceptos aprendidos en su vida cotidiana
- d. Presentar actividades sin argumento alguno.
- e. Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- f. Alcanzar los desempeños básicos con actividades complementarias dentro



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



19

del trimestre académico.

DESEMPEÑO BAJO

Es considerado como la valoración que indica la no superación de los desempeños básicos la no promoción y la necesidad de seguir en el proceso de formación.

- a. Presentar dificultades en las actividades académicas durante el trimestre.
- b. Manifestar dudas en las temáticas trabajadas.
- c. Presentar desinterés en los compromisos académicos.
- d. Incumplir los compromisos en el plan de mejoramiento institucional.
- e. Reprobar los compromisos en el plan de mejoramiento.

PARÁGRAFO 5

De acuerdo al Decreto 1290 Art. 18 que estipula: “Los estudiantes que culminen la educación media obtendrá el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan culminado con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su PEI, de acuerdo con la Ley y las Normas Reglamentarias”, mediante ceremonia de graduación.

Para los estudiantes de grado Preescolar se tendrá en cuenta las dimensiones: COMUNICATIVA, (Actividad rectora literatura) COGNITIVA – ESPIRITUAL – PERSONAL ÉTICA Y SOCIO AFECTIVA (Actividad rectora exploración del medio), CORPORAL (Actividad rectora el juego), ESTÉTICA. (Actividad rectora el arte).

Artículo 10º. Decreto 2247, de 1997. En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Para tal efecto, los establecimientos educativos diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa, cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

PARÁGRAFO 6

El grado de Preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba (todos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



20

los estudiantes matriculados en preescolar se deben promover). En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

5.4. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La valoración integral comprende dos aspectos fundamentales: el desempeño académico en los procesos curriculares, extracurriculares, transversales y productivos; y el desarrollo de las competencias ciudadanas, las actitudes y los valores, dentro de un clima pacífico de Sana Convivencia, Paz, Tolerancia, Reconciliación. Los aspectos mencionados se desarrollan en los componentes: SABER, SABER HACER, SABER SER, estas competencias son inherentes al proceso de desarrollo de la personalidad acompañados por la formación educativa ofrecida en la Institución Educativa.

Procesos de valoración integral del estudiante

La evaluación integral será continua, permanente, interna y externa.

Para obtener su valoración, se realizan actividades propias para su aplicación, dejando evidencia en los instrumentos de registro y los avances en los comportamientos y actitudes.

Se aplicarán medios e instrumentos de recolección de la información propios del proceso pedagógico contemplados en este documento.

Si el estudiante ha alcanzado los desempeños previstos, el docente debe estructurar y aplicar estrategias de valoración, con el objeto de identificar las dificultades y avances del estudiante en el proceso de aprendizaje. Esto implica la utilización de diferentes instrumentos, los cuales son herramientas pedagógicas que permiten retroalimentar juicios valorativos respecto a diferentes dimensiones del estudiante, en distintas situaciones y momentos de aprendizaje.

- a. Estrategias orales.
- b. Estrategias escritas.
- c. Estrategias fuera del aula.
- d. Estrategias de refuerzo.
- e. Bitácora o control de progreso.
- f. Observador del estudiante.
- g. Planilla de calificaciones.
- h. Actas de compromiso con los padres de familia – estudiante – docente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



21

5.5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Se hace referencia aquí a la autoevaluación del sujeto de la educación, que debe ser promovida por el educador como medio que apunta al fortalecimiento de la autonomía, la responsabilidad y la toma de decisiones.

Son estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

- a. Formar el hábito de justificar, con buenos fundamentos, sus respuestas personales.
- b. Desarrollar las habilidades intelectuales en el estudiante de: reflexionar, analizar, juicio, asociación, interpretación.
- c. Promover actividades que conduzcan al estudiante a adquirir control sobre sí mismo
- d. Desarrollar el sentido de pertenencia de superación, es decir, lograr metas a mediano y largo plazo
- e. Propiciar el trabajo en grupo para desarrollar la sana convivencia, tolerancia, reconciliación y solución de conflictos.
- f. Desarrollar la Autoevaluación, Heteroevaluación y Coevaluación
- g. Fortalecer la responsabilidad, puntualidad, rendimiento académico en el alcance de los estándares por competencia estipuladas en los DBA.

5.6. ESTRATEGIAS DE APOYO A LOS ESTUDIANTES CON SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

- a. Aplicación de estrategias de refuerzo con la colaboración del padre de familia (Plan de mejoramiento, entendido como un proceso de refuerzo antes que un taller o evaluación).
- b. Proponer alternativas o estrategias inmediatamente al detectar las dificultades en las temáticas de cada asignatura, con el fin que los estudiantes superen su desempeño.
- c. Estos planes de mejoramiento deben ser desarrollados durante cada trimestre escolar, con el fin de superar las dificultades y alcanzar los desempeños para ser promovidos.
- d. Antes de finalizar cada trimestre, los estudiantes que no logren los desempeños básicos el docente deberá presentar a la comisión de evaluación las evidencias aplicadas, (citación acudientes, actas de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



22

seguimiento, aviso académico, compromiso académico, plan de mejoramiento) de manera física, fechada y firmada.

- e. Si un estudiante viene de otra institución educativa con desempeños pendientes o más de dos materias perdidas, se recibirá bajo un compromiso firmado por el acudiente y el estudiante, donde se especifique que debe superar los desempeños pendientes o de lo contrario no se le garantiza la promoción al grado siguiente, dependiendo de sus resultados académicos y comportamentales.
- f. Un estudiante que al finalizar el año escolar no haya cumplido con los objetivos propuestos de una asignatura fundamental reinicia el año escolar.

Parágrafo 1: La comisión de evaluación y promoción dejará expreso en acta el listado por sedes y grados los estudiantes que deben reiniciar año escolar, previo la revisión de las evidencias presentadas por cada docente.

5.7. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES ACADÉMICOS A LOS PADRES DE FAMILIA

Los informes de periodo académicos de los estudiantes serán entregados al finalizar cada periodo, en promedio de 10 días hábiles. (3 veces al año)

Al finalizar el año, con el tercer periodo se le hará entrega del boletín final con la valoración del Sistema Institucional de Evaluación y su equivalencia con la escala establecida en el decreto 1290 de 2009. Este se hará con la sumatoria de los tres periodos (primer trimestre 33%, segundo trimestre 34% y tercer trimestre 33%), se divide y se saca la nota definitiva.

Los informes académicos serán explicativos según la valoración obtenida en cada área, de acuerdo con el desarrollo de los estándares, lineamientos curriculares, competencias y desempeños.

5.8. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS

- a. Identificación de la institución educativa.
- b. Nombre de la sede
- c. Nombre y apellidos del estudiante
- d. Grado o nivel que cursa
- e. Información conceptual y valoración en cada una de las áreas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



23

- contempladas en el plan de estudios
- f. Información sobre el comportamiento social: Trabajo personal, trabajo en equipo y relaciones interpersonales.
 - g. Ausencias, justificadas y sin justificación
 - h. Descripción de las dificultades y/o alcances durante el periodo.
 - i. Espacio en el cual se estipulan las observaciones del estudiante para que el padre/madre o acudiente, las tenga en cuenta y así colabore en la formación de su hijo y el proceso académico.
 - j. Fecha de expedición
 - k. Firmas del Titular de grupo y el rector de la Institución Educativa, para el último periodo y boletín final.
 - l. Descripción del formato: lleva 5 columnas, la primera el área, la segunda intensidad horaria, la tercer la descripción de desempeños, la cuarto y la quinta columna será la equivalencia numérica y el conceptual.

5.9. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES.

Atención de reclamaciones sobre evaluación y promoción. El principio que orienta la atención y resolución de reclamaciones por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa es que las observaciones deben hacerse inicialmente al primer implicado y que se debe procurar resolver los conflictos en primera instancia.

En cualquier caso, el conducto regular a seguir para atender reclamaciones relacionadas con evaluación y promoción se sigue como se describe:

Las instancias establecidas y el conducto regular del Sistema Institucional Evaluación de estudiantes son:

Docente (s) de asignaturas.

Titular de grupo.

Concertación con padres de familia y funcionario (Docentes y/o directivo).

Consejo Académico.

Comisión de evaluación y promoción.

Consejo Directivo.

Primera Instancia. Solicitud por escrito por parte del padre de familia o educando en un término máximo de tres días hábiles a la entrega de la calificación; dirigida al docente de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



24

la asignatura.

El docente deberá tratar la petición y responderla a través de un oficio escrito en un término máximo de tres días hábiles.

Segunda Instancia. El estudiante, o sus padres, una vez que sea informado de la primera instancia deberá dejar por escrito su aprobación o desacuerdo con la decisión. Dicha petición se deberá presentar en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la decisión primera.

La comisión de evaluación y promoción deberá agotar las vías gubernamentales respondiendo través de un comunicado en un término máximo de 10 días hábiles con el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de la primera instancia.

Comunicados y/o citaciones Escritos.

Seguimiento del educando.

Observador del educando.

Atención a padres y Acta de reunión.

En caso de acudir a la primera y segunda instancia y no encontrar solución a la reclamación y no encontrar conformidad, procederá los recursos de:

Reposición: ante quien ha expedido la resolución.

Apelación: ante la instancia superior inmediata (Consejo Directivo), y posterior revisión.

Los términos de respuesta del recurso de reposición podrán ser máximos de 5 días hábiles.

Los procedimientos anteriores deben ser incorporados en el manual de convivencia, para que sean aplicados legalmente cada vez que se requiera.

6. PROMOCIÓN ESCOLAR

6.1. PROMOCIÓN ANUAL

La promoción anual es la que se hace al finalizar el año lectivo, cuando un estudiante alcanza los desempeños propuestos en cada una de las áreas establecidas para el grado en que se encuentra matriculado, en los modelos flexibles que existan en la Institución Educativa; se promueve al grado siguiente.

Los estudiantes que reprobren una o más áreas fundamentales para el año, no podrán ser promovidos y su estado será reprobado. Siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el numeral 5.6 (Estrategias de apoyo a los estudiantes con situaciones académicas pendientes).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



25

6.2. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Un estudiante que reinicia el año escolar tendrá durante los primeros (20) días hábiles del primer período académico, el derecho de presentar por medio de su acudiente o representante la solicitud de promoción anticipada, por escrito y debidamente firmada, dirigida a la Comisión de Evaluación y Promoción, cuando justifique sus competencias, desempeños y habilidades, con valoraciones superiores a 4,5 en todas las asignaturas al terminar el primer periodo. logrando así ser promovido al grado siguiente, continuando con un seguimiento permanente y sistemático de sus actividades.

Para que surta efecto la promoción en la plataforma de SIMAT y plataforma de notas, debe estar soportada por una resolución emitida por el consejo directivo.

CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

1. El estudiante debe estar debidamente matriculado.
2. Presentación de solicitud por escrito por parte del padre de familia o acudiente (primeros 20 días hábiles contados a partir del inicio de clases). Se debe entregar la solicitud a la comisión de evaluación y promoción.
3. El estudiante demuestre un desempeño alto en las diferentes asignaturas del conocimiento.
4. El estudiante debe sobresalir de manera actitudinal y presentar cualidades para desenvolverse cumpliendo con el Manual de Convivencia. (Soporte para verificar: el observador de estudiante)

PARÁGRAFO 1: la promoción anticipada se genera una sola vez al estudiante que la solicite durante todo su ciclo escolar (desde grado primero hasta grado octavo).

6.3. PROMOCIÓN CONTINUA Y FLEXIBLE

En el caso específico de Escuela Nueva, Post Primaria y Media Rural es necesario tener en cuenta sus características pedagógicas, metodológicas y didácticas específicas y dentro de ellas el propósito de la promoción continua y flexible (los niños se promueven cuando hayan alcanzado los desempeños esperados).

La promoción al siguiente grado significa que los estudiantes pueden promoverse al finalizar el año lectivo o antes, si demuestran haber alcanzado los desempeños competencias básicas correspondientes al grado que cursan.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



26

7. RESPONSABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

- a. Analizar los resultados de las pruebas saber para, proponer y ejecutar acciones de mejora continua.
- b. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
- c. Incorporar al PEI, este documento como anexo.
- d. Realizar reuniones de docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias de evaluación y apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes.
- e. Promover y mantener la comunicación con los padres de familia sobre el rendimiento académico de sus hijos.
- f. Atender los requerimientos de los padres de familia y estudiantes y programar reuniones cuando sea necesario
- g. A través del consejo Directivo determinar las reclamaciones de los padres de familia con respecto a la promoción de sus hijos.
- h. Presentar las pruebas saber de los estudiantes de 3°, 5°, 7°, 9° y 11°
- i. Presentar las pruebas avanzar de los estudiantes de 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11°
- j. Hacer reuniones con la comisión de evaluación y promoción de los estudiantes, finalizando cada periodo, con el fin de evaluar el rendimiento académico y convivencia escolar y dar soluciones a las dificultades que presenten los estudiantes.

8. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

De acuerdo al numeral 11 del artículo 4° del Decreto 1290 el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes debe construirse de manera colectiva entre los miembros de la Comunidad Educativa. Siendo esto así, en el IER LA SERPENTINA la Comunidad Educativa será responsable directa de reflexionar, redactar, revisar, aprobar, socializar, vigilar la aplicación y el cumplimiento del mismo, y evaluación.

Para lo anterior se toman como mecanismos de participación en los procesos mencionados las diferentes instancias que conforman el Gobierno Escolar en el IER LA SERPENTINA; cada instancia con responsabilidades dentro de los procesos de construcción, así:

Proceso de reflexión: donde cada estamento presenta su propuesta para la construcción del SIEE: Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Consejo de Docentes,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



27

Directivo, Docentes,

Proceso de redacción: es la elaboración del borrador del SIEE a partir de las propuestas presentadas: Consejo Académico.

Proceso de revisión: examen para corregir o medir su funcionalidad tomando como base el P.E.I y Manual de Convivencia y los principios educativos.

Proceso de aprobación: dar conformidad o asentimiento a la propuesta de evaluación y promoción: Consejo Directivo

Proceso de socialización: puesta en común para divulgar los mecanismos de evaluación y promoción institucional: Consejo Académico y docentes.

Proceso de vigilancia y seguimiento: inspección y control en la práctica de la aplicación y cumplimiento del SIEE que garanticen el DEBIDO PROCESO tanto en la evaluación como en la promoción: Directivas, Docentes, Consejo Académico, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes, Personero de los Estudiantes, Secretaría de Educación Departamental.

Proceso de evaluación: medición y apreciación de los resultados de los mecanismos de evaluación y promoción: Directivas, Docentes, Consejo Académico, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes, Personero de los Estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

28

ANEXOS

BOLETIN DE PREESCOLAR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 Decreto N° 000398 del 1 de abril de 2022 NIT: 900216957-6 DANE: 254810000696			
INFORME ACADÉMICO 2023			
Estudiante:	Grado:	Grupo:	Código:
Transición	Transición	01	0025002
Sección:	Período:	Asesor:	Matrícula:
	1-2023	Martina	
ACTIVIDAD RECTORA: EL ARTE			
ACTIVIDAD RECTORA: EL JUEGO			
ACTIVIDAD RECTORA: EXPLORACIÓN DEL MEDIO			
ACTIVIDAD RECTORA: LA LITERATURA			
COMPORTAMIENTO SOCIAL			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2002

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

29

BOLETIN PRIMARIA Y SECUNDARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA					
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008					
Decreto N° 80252 del 12 de abril de 2005					
NIT-900216957-6 DANE-254810000696					
INFORME ACADEMICO 2025					
Estudiante:				Código:	2025003
Jornada:	Mañana	Sede:		Año:	2025
Grado:	Primero	Curso:	01	Periodo:	1
Sede:					
Áreas/Asignaturas		Desempeños		Calificaciones	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL		LH.	4		
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CON					
CIENCIAS SOCIALES		LH.	3		
CÁTEDRA POR LA PAZ		LH.	1		
EDUCACIÓN ARTÍSTICA.		LH.	1		
ÉTICA Y VALORES		LH.	1		
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES		LH.	2		
EDUCACIÓN RELIGIOSA		LH.	1		
ÁREA DE HUMANIDADES					
LENGUA CASTELLANA		LH.	4		
2º IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)		LH.	1		
MATEMÁTICAS		LH.	5		
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		LH.	1		
COMPORTAMIENTO SOCIAL					
INASISTENCIAS EN EL PERIODO:		0 Dias	RETARDOS EN EL PERIODO:		0 Dias
Escala de Valoración		SUPERIOR 5.0 - 5 ALTO 4.5 - 4.9 BÁSICO 3.5 - 4.4 BAJO 1.0 - 3.4			
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADEMICO		Puesto Promedio del Estudiante Promedio del Curso			
		1/5			
Firma:					
Titular:		Rector: HECTOR MEDINA CARREÑO			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



30

BOLETIN MEDIA RURAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA					
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N° 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008					
Decreto N° 00252 del 12 de abril de 2005					
NT-900216957-6 DANE-254810000696					
INFORME ACADEMICO 2025					
Estudiante	Grado	Código	Año	2025	
Jornada: Mañana	Grado:	Curso: 01	Periodo: 1-2025		
Sede: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA					
Áreas/Asignaturas	Desempeños	Calificaciones			
CIENCIAS NATURALES					
BIOLOGÍA	L.H.	1			
QUÍMICA	L.H.	2			
FÍSICA	L.H.	2			
ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES					
CIENCIAS SOCIALES	L.H.	2			
FILOSOFÍA	L.H.	2			
CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	L.H.	1			
CATEDRA POR LA PAZ	L.H.	1			
EDUCACIÓN ARTÍSTICA					
ÉTICA Y VALORES	L.H.	1			
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	L.H.	2			
EDUCACIÓN RELIGIOSA	L.H.	1			
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA					
LENGUA CASTELLANA	L.H.	3			
LECTURA	L.H.	1			
INGLÉS					
MATEMÁTICAS	L.H.	4			
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	L.H.	3			
COMPORTAMIENTO SOCIAL					
INASISTENCIAS EN EL PERIODO: 0 Dias RETARDOS EN EL PERIODO: 0 Dias					
Escala de Valoración: SUPERIOR 5.0 - 5 ALTO 4.5 - 4.9 BÁSICO 3.5 - 4.4 BAJO 1.0 - 3.4					

ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADEMICO		Promedio		Promedio por Asignatura		Promedio por Grado	
1 / 20		1		2		3	
Titular:		Director: HECTOR MEDINA CARREÑO					



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



31

Agenda Temática



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



AGENDA TEMATICA DIARIA									
FECHA		DIA		MES		AÑO		GRADO	
HORA	ASIGNATURA			ACTIVIDAD/TEMA			FIRMA DOCENTE		
1									
2									
3									
4									
5									
6									



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



AGENDA TEMATICA DIARIA									
FECHA		DIA		MES		AÑO		GRADO	
HORA	ASIGNATURA			ACTIVIDAD/TEMA			FIRMA DOCENTE		
1									
2									
3									
4									
5									
6									



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



32

Citación Acudientes

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008
Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022
DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6
Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

ESTUDIANTE: _____ GRADO: _____
FECHA: _____ SEDE: _____

ASIGNATURAS	DESCRIPCIÓN
CIENCIAS NATURALES	1 2 3 4 5 6 7 8
BIOLOGÍA	1 2 3 4 5 6 7 8
QUÍMICA	1 2 3 4 5 6 7 8
FÍSICA	1 2 3 4 5 6 7 8
CÁTEDRA POR LA PAZ	1 2 3 4 5 6 7 8
SOCIALES	1 2 3 4 5 6 7 8
CIENCIAS SOCIOPOLÍTICAS	1 2 3 4 5 6 7 8
EDU. FÍSICA	1 2 3 4 5 6 7 8
ARTÍSTICA	1 2 3 4 5 6 7 8
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1 2 3 4 5 6 7 8
ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1 2 3 4 5 6 7 8
LENGUA CASTELLANA	1 2 3 4 5 6 7 8
INGLÉS	1 2 3 4 5 6 7 8
MATEMÁTICAS	1 2 3 4 5 6 7 8
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1 2 3 4 5 6 7 8

OBSERVACIONES

1. Se niega a los procesos eva-	5. Apuntes incompletos
2. Incumple la presentación oportuna de los compromisos adquiridos	6. Comportamiento inadecuado en las explicaciones temáticas
3. Indisciplinado en el aula de clase	7. El acudiente debe presentarse con el estudiante
4. No asiste a la clase	8. Ha cometido una falta tipificada en el manual de convivencia

FIRMA ESTUDIANTE _____ FIRMA PADRE DE FAMILIA _____
FIRMA DOCENTE _____

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008
Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022
DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6
Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

ESTUDIANTE: _____ GRADO: _____
FECHA: _____ SEDE: _____

ASIGNATURAS	DESCRIPCIÓN
CIENCIAS NATURALES	1 2 3 4 5 6 7 8
BIOLOGÍA	1 2 3 4 5 6 7 8
QUÍMICA	1 2 3 4 5 6 7 8
FÍSICA	1 2 3 4 5 6 7 8
CÁTEDRA POR LA PAZ	1 2 3 4 5 6 7 8
SOCIALES	1 2 3 4 5 6 7 8
CIENCIAS SOCIOPOLÍTICAS	1 2 3 4 5 6 7 8
EDU. FÍSICA	1 2 3 4 5 6 7 8
ARTÍSTICA	1 2 3 4 5 6 7 8
EDUCACIÓN RELIGIOSA	1 2 3 4 5 6 7 8
ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1 2 3 4 5 6 7 8
LENGUA CASTELLANA	1 2 3 4 5 6 7 8
INGLÉS	1 2 3 4 5 6 7 8
MATEMÁTICAS	1 2 3 4 5 6 7 8
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1 2 3 4 5 6 7 8

OBSERVACIONES

1. Se niega a los procesos eva-	5. Apuntes incompletos
2. Incumple la presentación oportuna de los compromisos adquiridos	6. Comportamiento inadecuado en las explicaciones temáticas
3. Indisciplinado en el aula de clase	7. El acudiente debe presentarse con el estudiante
4. No asiste a la clase	8. Ha cometido una falta tipificada en el manual de convivencia

FIRMA ESTUDIANTE _____ FIRMA PADRE DE FAMILIA _____
FIRMA DOCENTE _____



Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

Comportamiento Social

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022

[illegible]



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



34

Plan de Aula



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



PLAN DE AULA											
FECHA		DIA		MES				AÑO		GRADO	
HORA	ASIGNATURA			ACTIVIDAD/TEMA					FIRMA DOCENTE		
1				1	2	3	4	5			
2				1	2	3	4	5			
3				1	2	3	4	5			
4				1	2	3	4	5			
5				1	2	3	4	5			
6				1	2	3	4	5			
CONVENCIONES											
1. EVALUACIONES		2. EXPOSICIONES			3. TAREAS		4.ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA			5. OBJETIVO DESARROLLO TEMATICO	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



PLAN DE AULA									
FECHA		DIA		MES		AÑO			GRADO
HORA	ASIGNATURA			ACTIVIDAD/TEMA					FIRMA DOCENTE
1				1	2	3	4	5	
2				1	2	3	4	5	
3				1	2	3	4	5	
4				1	2	3	4	5	
5				1	2	3	4	5	
6				1	2	3	4	5	
CONVENCIONES									
1. EVALUACIONES		2. EXPOSICIONES		3. TAREAS		4.ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA		5. OBJETIVO DESARROLLO TEMATICO	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



35

PIAR

		PIAR Decreto 1421/2017
--	--	---------------------------

INFORMACIÓN GENERAL DEL ESTUDIANTE (Información para la matrícula – Anexo 1 PIAR)	
Fecha y Lugar de Diligenciamiento	DD/MM/AAAA
Nombre de la Persona que diligencia:	Rol que desempeña en la SE o la IE:

1): Información general del estudiante

Nombres		Apellidos	
Lugar de nacimiento:		Edad	Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA
Tipo: TL __ CC __ RC __ otro: ¿cuál?	No de identificación		
Departamento donde vive	Municipio		
Dirección de vivienda	Barrio/vereda:		
Teléfono	Correo electrónico		
¿Está en centro de protección? NO __ SI __ ¿dónde?		Grado al que aspira ingresar:	
Si el estudiante no tiene registro civil debe iniciarse la gestión con la familia y la Registraduría			
¿Se reconoce o pertenece a un grupo étnico? ¿Cuál?			
¿Se reconoce como víctima del conflicto armado? Si __ No __ (Cuenta con el respectivo registro? Si __ No __)			

2) Entorno Salud:

Afiliación al sistema de salud	SI __ No __	EPS	Contributivo	Subsidiado
Lugar donde le atienden en caso de emergencia:				
¿El niño está siendo atendido por el sector salud?	Si	No	Frecuencia:	
Tiene diagnóstico médico:	Si	No	Cuál:	
¿El niño está asistiendo a terapias?	Si	No	¿Cuál?	Frecuencia
			¿Cuál?	Frecuencia
			¿Cuál?	Frecuencia
¿Actualmente recibe tratamiento médico por alguna enfermedad en particular? SI __ NO __		¿Cuál? Ejemplo: para controlar epilepsia, uso de oxígeno, insulina, etc.)		
¿Consumen medicamentos? SI __ No __ Frecuencia y horario (Nombre medicamento y si debe consumirlo en horario de clases)				
¿Cuenta con productos de apoyo para favorecer su movilidad, comunicación e independencia?		NO __ SI __ ¿Cuáles? Ejemplos: Sillas de ruedas, bastones, tableros de comunicación, audífonos etc.		

3) Entorno Hogar:

Nombre de la madre		Nombre del padre	
Ocupación de la madre		Ocupación del padre	
Nivel educativo alcanzado	Prim/Bto/Téc/Tecn/univ.	Nivel educativo alcanzado	Prim/Bto/Téc/Tecn/univ.

V14.16/02/2018. - Ver documento de instrucciones.

Ministerio de Educación Nacional – Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media – Decreto 1421 de 2017



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



36

Aspectos para la creación del SIEE

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL SIEE EN EL CONSEJO ACADÉMICO.

FECHA:

HORA:

LUGAR:

Durante plenaria del Consejo Académico se presentó la propuesta inicial del SIEE al cual se le hicieron las modificaciones de acuerdo a la participación de la Comunidad Educativa (padres de familia y estudiantes), dando como producto el presente documento.

En constancia firma el Consejo Académico:

_____ Rector	_____ Docente
_____ Docente	_____ Docente
_____ Docente	_____ Docente
_____ Docente	_____ Docente
_____ Docente	_____ Docente
_____ Docente	_____ Docente

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL SIEE CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



37

FECHA:

HORA:

LUGAR:

Durante socialización del SIEE ante la Comunidad Educativa se recogieron todos los aportes de ésta y se plasmaron en el presente documento.

En constancia firman los representantes de los padres de familia y estudiantes:

Padre de familia

Estudiante

Padre de familia

Estudiante

Padre de familia

Estudiante

Padre de familia

Estudiante

Padre de familia

Estudiante



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



38

ACTA DE APROBACIÓN DEL SIEE POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

ACTA No. (DD/MM/AA)

Siendo las__am () y/o pm () del día__de__de 2__se reunió el Consejo Directivo de la IER LA SERPENTINA con el fin de adoptar los reajustes del Sistema de Evaluación de Estudiantes SIEE de conformidad con el decreto 1290 de 2009.

Después de leído y debatido el SIEE en cada uno de sus aspectos se dio la adopción por parte del Consejo Directivo para llevar a cabo el proceso de evaluación y promoción a los estudiantes de todas las sedes que a continuación se relacionan de conformidad con los modelos flexibles aplicados en el sector rural.

SEDES:

Aprobado.

EL CONSEJO DIRECTIVO

Representante de los docentes.

Representante Padres De Familia

Representante de Los Estudiantes

Representante Sector Productivo

Representante de los docentes.

Representante Padres De Familia

Representante Ex alumnos

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



39

ACTA DE APROBACIÓN DE LOS AJUSTES REALIZADOS AL SIEE POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

ACTA No. (DD/MM/AA)

Siendo las __am () y/o pm () del día __de __de 2__se reunió el Consejo Directivo de la IER LA SERPENTINA con el fin de adoptar los reajustes del Sistema de Evaluación de Estudiantes SIEE de conformidad con el decreto 1290 de 2009.

Después de leído y debatido el SIEE en cada uno de sus aspectos se dio la adopción por parte del Consejo Directivo para llevar a cabo el proceso de evaluación y promoción a los estudiantes de todas las sedes que a continuación se relacionan de conformidad con los modelos flexibles aplicados en el sector rural.

SEDES:

Aprobado.

EL CONSEJO DIRECTIVO

Representante de los docentes.

Representante de los docentes.

Representante Padres De Familia

Representante Padres De Familia

Representante de Los Estudiantes

Representante Ex alumnos

Representante Sector Productivo

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SERPENTINA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Nro. 004445 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2008

Decreto Nro. 000398 del 1 de abril de 2022

DANE: 254810000696 – NIT: 900216957-6

Decreto De Creación Institución Educativa 885 Del 1 De Julio De 2022



40

ACTA DE INCORPORACIÓN DEL SIEE AL PEI.

FECHA: ____ HORA: ____ LUGAR: ____

Luego de la aprobación del SIEE con sus nuevos ajustes por parte del Consejo Directivo, el equipo de Calidad procedió a actualizar el PEI incorporándolo en el SIEE.

En constancia firman los coordinadores del grupo de gestión de la calidad:

Rector

Docente Líder

Docente Líder

Docente Líder

Docente Líder

Docente Apoyo Plataforma Enjambre

Docente Plataforma SIMAT

Docente Apoyo Plataforma Notas